



Ilustre Municipalidad
de Buin

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN
Dirección de Obras Municipales

RESOLUCION N°103/2019

Ref. Paralización total de Obras/

Buin, 4 de junio del 2019.

VISTO:

- Lo dispuesto en los artículos 5º, 9º, 18º, 19º, 20º, 21º, 116º, 145º y 146º de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.
- Lo dispuesto en los artículos 1.1.3, 3.1.9, 3.2.1 y 3.2.5 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

CONSIDERANDO:

- Que en Villaseca en la proyección de Bernardo O'Higgins, se encuentra obra en proceso de construcción, la cual no cumple con los requisitos de señalética y seguridad, sumado a que tampoco cuenta con aprobación del entubamiento del canal y Ocupación de Bien Nacional de Uso Público.

RESUELVO:

1º ORDENASE la paralización total de las obras que se ejecutan Villaseca en la proyección de Bernardo O'Higgins, de la Comuna de Buin, debido al incumplimiento de la Ley General de Urbanismo y Construcción y de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción. No se podrá ejecutar ninguna obra del entubamiento por Villaseca, mientras no se formalice el ingreso del cumplimiento de los requisitos de señalética y medidas de seguridad, así como la aprobación del proyecto de entubamiento del canal y el Permiso por la Ocupación de Bien Nacional de Uso Público.

Solo se autoriza a devolver cuanto antes el Bien Nacional de Uso Público, tapando de inmediato el sector del poste de hormigón, se deben devolver con veredas, mientras no se ejecuten estas, se considerara Ocupación de Bien Nacional de Uso Público.

2º NOTIFIQUESE al propietario la presente Resolución por un Inspector de la Dirección de Obras Municipales de Buin, para dar cumplimiento a la presente disposición.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GIG/RGT/rot.

DISTRIBUCION:

- Propietario
- Archivo DOM.

GUILLEMMO IBACACHE GOMEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN

Carlos Condell N° 415 - www.buin.cl